



Ministerio
de Defensa
Nacional

D / 423

M E N S A J E N° 1/023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2022-3-23-0000567

Montevideo, 18 ENE 2023

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del país de un Contingente compuesto por Personal y aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de participar en el Ejercicio Militar Combinado "COOPERACIÓN IX", a realizarse en el área de las Ciudades de Piura y Chiclayo en la República del Perú, desde el 8 hasta el 19 de mayo de 2023.

El fin ulterior de los mismos es fortalecer las medidas de confianza mutua e incrementar la cooperación entre las Fuerzas Aérea de la región, considerando su pertenencia al Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) de manera tal que permita comprobar la eficacia de un sistema de coordinación y cooperación para las operaciones aéreas en un área de desastre natural en el territorio de alguno de los integrantes del Sistema.

A través del intercambio de experiencias, medios, entrenamientos e instrucción de personal y todo aquello que facilite la elaboración de procedimientos para actuar en forma combinada, en cumplimiento a lo dispuesto por sus respectivos Gobiernos, el Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) tiene como propósito promover y fortalecer los lazos de amistad y el apoyo mutuo de sus participantes.

Considerando que en el apoyo mutuo entre las Fuerzas Aéreas, es fundamental compartir estas capacidades ante situaciones de desastres naturales, cuando un determinado país se ve afectado.

El Ejercicio comprende el desarrollo de las tareas inherentes a la planificación, ejecución y supervisión de las actividades aéreas llevadas a cabo dentro de un escenario simulado ante una catástrofe natural, en el cual participarán medios aéreos, con el propósito de cumplir operaciones de apoyo humanitario y de búsqueda y rescate.

Se establecen además reglas de seguridad comunes, claras y efectivas, factibles de ser comprendidas cabalmente, las que deben ser estrictamente observadas, respetadas y practicadas en forma permanente. En caso de ser necesario, se ejecutarán por las agrupaciones en forma adecuada y oportuna, a fin de evitar o minimizar la probabilidad de que se produzcan incidentes o accidentes durante el desarrollo del Ejercicio.

Se trata en definitiva, de un Ejercicio multilateral de integración que involucra a las fuerzas aéreas integrantes del Sistema, que concurrirán con sus medios en ayuda humanitaria para socorrer la supuesta emergencia, por medio de operativos cívicos, operativos médicos y transporte logístico. Ello permitirá una práctica de normas, procedimientos de planificación, ejecución y control de operaciones en situaciones de desastres naturales en los diversos escenarios involucrados del país afectado.

Otros objetivos del Ejercicio "Cooperación IX" son los siguientes:

- a. Elaborar, comprobar y evaluar los procesos de planificación y ejecución del Ejercicio, con el propósito de estandarizar procedimientos entre las Fuerzas participantes.
- b. Definir una metodología de acción común, para que las Fuerzas Aéreas miembros del SICOFAA, puedan accionar con eficiencia y prontitud, ante emergencias como las generadas en este Ejercicio.
- c. Estandarizar las tareas propias de la función de personal, para lograr la eficiencia en los procesos y facilitar la ejecución de las operaciones.
- d. Estandarizar normas y procedimientos operativos, para este tipo de Ejercicios.



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

e. Estandarizar y homologar las normas y procedimientos logísticos, en las áreas de abastecimiento, mantenimiento, transporte y servicios.

f. Establecer regulaciones en materias de Seguridad Aeroespacial que permitan administrar las actividades propias en los respectivos niveles de la conducción, en forma segura, sin acontecimientos que pudieran afectar la integridad física o la salud de las personas, ni la seguridad de los medios materiales participantes, ni comprometer la obtención de los resultados esperados.

g. Contribuir al fortalecimiento de la cooperación, estableciendo mecanismos de apoyo solidario, participación y confianza entre los miembros del SICOFAA, ante diferentes situaciones de emergencia.

El Personal y Medios involucrados de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio de referencia es el siguiente:

a. 1 (una) aeronave de transporte KC-130H con su correspondiente tripulación.

b. 1 (una) aeronave de ala rotatoria B-212 o UH-1H con su correspondiente tripulación.

c. 12 (doce) Personal Superior y 1 (un) Personal Subalterno para integrar la estructura de mando y control del Ejercicio y 3 (tres) Personal Superior y Subalterno para PARASAR.

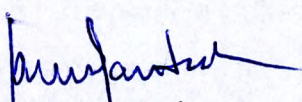
d. Hasta 60 (sesenta) horas de vuelo en Ejercicio.

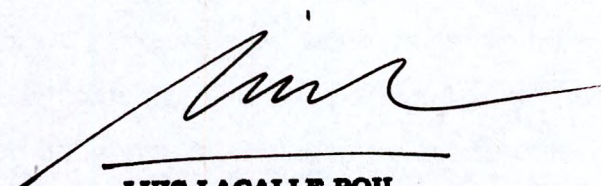
Los países participantes son: República Argentina, República Federativa del Brasil, Estado Plurinacional de Bolivia, Canadá, República de Colombia, República de Chile, República del Ecuador, República de El Salvador, Estados Unidos de América, República de Guatemala, República de Honduras, República de Panamá, República del Paraguay, República del Perú, República Dominicana, República Oriental del Uruguay y República Bolivariana de Venezuela.

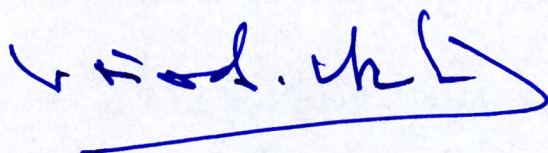
Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.



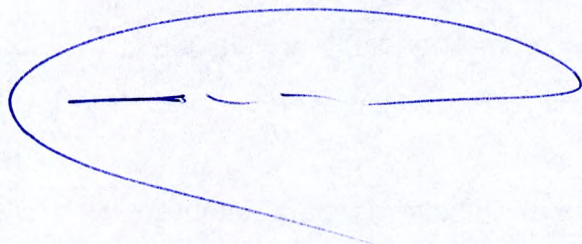
El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General
atentamente.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LUIS LACALLE POU
Presidente de la República



DJN/SJ
CR/LR





PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase la salida del país de Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya para participar en el Ejercicio Militar Combinado "COOPERACIÓN IX", a llevarse a cabo en el área de las Ciudades de Piura y Chiclayo en la República del Perú, desde el 8 hasta el 19 de mayo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Personal y Medios involucrados:

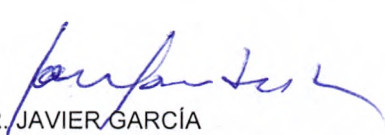
a. 1 (una) aeronave de transporte KC-130H con su correspondiente tripulación.

b. 1 (una) aeronave de ala rotatoria B-212 o UH-1H con su correspondiente tripulación.

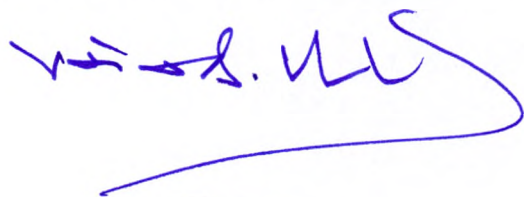
c. 12 (doce) Personal Superior y 1 (un) Personal Subalterno para integrar la estructura de mando y control del Ejercicio y 3 (tres) Personal Superior y Subalterno para PARASAR.

d. Hasta 60 (sesenta) horas de vuelo en Ejercicio.

2. Países participantes: República Argentina, República Federativa del Brasil, Estado Plurinacional de Bolivia, Canadá, República de Colombia, República de Chile, República del Ecuador, República de El Salvador, Estados Unidos de América, República de Guatemala, República de Honduras, República de Panamá, República del Paraguay, República del Perú, República Dominicana, República Oriental del Uruguay y República Bolivariana de Venezuela.


DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




DJN/SJ
CR/LR